

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JAVIERA CORTEZ PÉREZ

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00644/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Javiera Cortez Pérez, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°1251 de 2022.
2. Las renovaciones y modificaciones de contrato de trabajo suscritas entre doña Javiera Cortez Pérez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. La orden de trabajo N°52/2025 de doña Javiera Cortez Pérez, autorizada por la Directora Subrogante del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El Ord. N°6 enviado por la directora de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos.
5. El Ord. N°21 enviado por la directora del Colegio Julio Silva Lazo.
6. La modificación de contrato de trabajo de fecha 11 de marzo de 2025 entre la Municipalidad de Doñihue y doña Javiera Cortez Pérez.

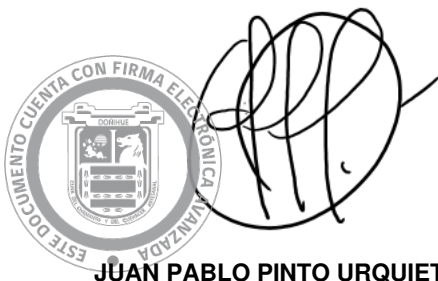
DECRETO

1. Apruébese modificación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	JAVIERA IGNACIA CORTEZ PÉREZ.
CALIDAD	:	INDEFINIDO
CATEGORÍA	:	PROFESIONAL.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	TERAPEUTA OCUPACIONAL.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	1 DE MARZO DE 2025.
HASTA	:	INDEFINIDO.
DEPENDENCIA DESTINO	:	ESCUELA DE PÁRVULOS MIS PRIMEROS PASOS (20 HORAS). COLEGIO JULIO SILVA LAZO (24 HORAS).
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención PIE (Programa de Integración Escolar), e imputése a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Modificación Marzo 2025	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00404/2025 Memorandum	12/03/2025
00307/2025 Memorandum	05/03/2025

ETR/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20754701&hash=e1ea5>